

de mesa de café, yo os digo que la República solo podrá aspirar al triunfo y lo obtendrá si superándose sobre sus propios ingentes obstáculos, es capaz de hacer honor a su contenido jurídico ordenado sobre la democracia".

"Vivía yo atento a las cosas de mi país, cuando en repre-²⁴sentación del mismo, fui designado por el Partido Nacionalista Vasco para ocupar un puesto en el Gobierno de la República. Nunca pensé en ser fuera de Euzkadi más que el Ministro Vasco. La solidaridad democrática peninsular, que determinó mi nombramiento, me ha traído ahora a la Cartera de Justicia.

Es mi propósito desarrollar al frente del Departamento las normas más acercadas a las que hubiera seguido en Euzkadi, que han caracterizado la gestión del Gobierno Vasco. Como hombre, soy cristiano, demócrata y republicano. Como Ministro vengo a guardar y hacer guardar las leyes. La República es la ordenación jurídica fundada en la democracia, cuyo contenido es la ley.

Carezco de méritos singulares para ocupar este puesto, que ni solicité ni apetezco. El ejercicio profesional de letrado ante los tribunales desde los 21 años --y cuento 45 de edad-- me proporciona una experiencia personal, que he de procurar hacer útil para el desarrollo del programa que me ha traído a este puesto y paso a enunciar.

La independencia de la función judicial es para un Ministro de Justicia Demócrata principio de alcurnia fundamental. Las circunstancias impuestas por la lucha han podido llevar difusión a sus contornos y confusión a las conciencias. Reputo hoy tan esencial su enunciamiento y guarda, que solo seré Ministro del ramo mientras pueda garantizar que los tribunales de Justicia aplican las leyes, sin que la conciencia del juzgador obre bajo presión de cualquier poder, que no sea el propio contenido de los preceptos vigentes. El juez que se deje coaccionar será sometido a proceso y separado de su cargo. Las normas o corruptelas que a causa de violencia de los momentos vividos, hayan podido ser interpuestas contra la independencia de los tribunales, desaparecerán. Las leyes que declaran y regulan las incompatibilidades de los jueces, serán aplicadas. Los magistrados no cumplirán órdenes ni obedecerán a influencias de Jefes Militares, ni Gobernadores Civiles, ni Comités Políticos. Los gestos demagógicos y la pasión de partido quedarán en cuanto en lo humano es posible cuando se hace la guerra, fuera de la Sala de Audiencia. En esas condiciones expresamente definidas, he aceptado el cargo y solamente lo ejerceré, mientras puedan ser respetadas.

Secuela de toda lucha es la mengua en el respeto, cuando no la desaparición de las garantías debidas a la vida y a la libertad de la persona humana. No abrigo la pretensión ilusoria de que esta lucha sea una excepción en aquel hecho. Sé muy bien la solera de crueldad monstruosa sobre la que la guerra se asienta y el odio infinito esparcido con profusión sangrienta por todos los ámbitos del país. Ya es odiosa en sí misma una lucha civil. Esta además es una guerra total, promovida por la doctrina fascista que ha elevado a la categoría de dogma la fuerza y la violencia, cuya norma es el capricho y cuya principal arma es el terror. Por si algo faltara al trágico cuadro en el que ha sido colocada por la rebelión militar fascista la vida del Estado, al otro lado de las trincheras han tomado posiciones alemanes e italianos para recordarnos que, el triunfo de la facción, entregaría a la República, vencida y maniatada, a los pies de los ídolos extranjeros.

Contra la pretensión de someter al vilipendio la vida del Estado y la de la ciudadanía, se ha producido la magnífica reacción de ésta. Hombres civiles, educados en las artes de la paz, sin armas, ni preparación ni técnica, se han enfrentado contra el pronunciamiento y la rebelión fascista. Al ejército y a los restantes organismos del Estado sublevados, se ha opuesto el pueblo en gesta épica de heroísmo, ante la cual, los hombres de ley testimoniamos reconocimiento y admiración. Honor a los militares profesionales que nos acompañan. Han sabido vencer el espíritu de clase y elevarse con generosidad y sacrificio sobre el resentimiento popular, que ve un traidor debajo de cada uniforme, sin distinguir entre los pretorianos puestos en facción y los leales servidores de la bandera jurada.

Mas, la gesta popular ha sido manchada con sangre de crimen. La retaguardia republicana ha presenciado innúmeros asesinatos.

Las cunetas de las carreteras, las tapias de los cementerios, las prisiones y otros lugares se han llenado de cadáveres. Hombres representativos de la opresión y caballeros del ideal sucumbieron juntos y están mezclados en monstruoso montón. Mujeres, sacerdotes, obreros, comerciantes, intelectuales, profesiones liberales y parias de la sociedad, han caído víctimas del "paseo", nombre con que el argot popular encubre el más apropiado y castizo de "asesinato". Ni el hogar humilde del trabajador, ni el palacio secular del aristócrata, ni el cenobio místico del religioso, ni el prostíbulo que alimenta el monopolio, se vieron libres de la represión criminal cruel, bárbara e incivil, organizada por hombres sin honor ni piedad, que se han servido de la pasión popular desbordada, para encargar con sangre, no pocas veces inocente, el noble solar de la democracia republicana.

Yo no vengo aquí a defender a los caídos. Yacen confundidos en la fosa común inocentes y culpables, valores humanos y escoria social. Levanto mi voz para oponerme al sistema y afirmar, que se han acabado los paseos. La defensa y enjuiciamiento de los ciudadanos ~~está~~ confiada al Estado y éste no cumpliría su deber, sin reaccionar con toda la fuerza de su poder contra quien intente tomarse la justicia por su mano, cualquiera que sea su nombre y color. Hubo días en que el Gobierno no fué dueño de los resortes del poder. Se encontraba impotente para oponerse a los desmanes sociales. Aquellos momentos han sido superados. En adelante no existirá en la República otra norma de aplicación que la ley, ni más poder que el Gobierno. Nadie está investido de la facultad de juzgar fuera de los tribunales. La función judicial es la máxima garantía del respeto impuesto para la vida y la libertad de los ciudadanos. Quien falte a esta consigna será detenido, puesto en prisión y condenado como enemigo de la República.

X
Quiero comentar una alegación que se me ha hecho por voz autorizada al dar comienzo a este año. En el campo fascista se asesina, con mucho mayor número de víctimas que en el demócrata, con la esencial diferencia de que, allí los crímenes son cometidos por orden del Gobierno, mientras aquí lo fueron contra las normas dadas por el Poder Público, en tanto éste no pudo impedirlos. Esta observación es atinada y oportuna. Mas, es preciso que el ejemplo de la brutalidad monstruosa del enemigo no sea exhibido como lenitivo a los crímenes repugnantes cometidos en casa. No puede olvidarse de que ellos son fascistas. Su Dios es la fuerza. Sus armas son la violencia y el terror. Luchan contra la voluntad popular. Tratan de instaurar un poder totalitario y tiránico. No pueden sujetar a la ciudadanía, que les detesta, más que con la prisión, el terror y la amenaza de muerte. Para que esta táctica sea eficaz necesitan matar. ¡Triste sino el de un régimen que tiene por cuna la fosa sepulcral! Pero nosotros no podemos copiar su táctica, como tampoco aceptamos su doctrina. Representamos la voluntad popular, libremente expresada. Nuestro régimen es la democracia. Los derechos de la persona humana constituyen su fundamento social. Para los fascistas delinque el pensamiento: para nosotros no. Ellos pueden condenar

por las ideas: nosotros no. Aspiran aquellos a imponer un sistema o credo religioso: nosotros a la libertad de conciencia, que permita al hombre, libérrimamente, elevar el corazón a Dios y pacificar, libremente también, su culto, sin otras limitaciones que las impuestas por la moral. Para aquéllos, el Estado es el fin de la sociedad humana, de donde emanan la fuerza y el poder; el individuo, según ellos carece de derechos contra el Estado fascista. Nosotros hacemos de la persona humana base fundamental de la sociedad: el Estado, como encarnación política de ésta, cubre objetivos necesarios que no pueden ser atendidos individualmente, pero sin que jamás las garantías humanas puedan ser desconocidas ni atropelladas por el ídolo del Estado al que no prestamos adoración, ni ante cuyo altar quemaremos incienso jamás. Van ellos a mantener dominios quirritarios e injusticias históricas. Nosotros hacemos de la propiedad una función social, sentamos el trabajo como primera ley económica, vamos al reparto equilibrado de la riqueza, a que la tierra sea de quien la cultive, y a la más justa distribución de los bienes de la tierra. ¿Cómo, si somos antípodas, en doctrina, programa y emociones, vamos a poder regirnos por sus mismas normas? Aunque no fuera un delito contra natura y contra ley el matar a un semejante quedaría fuera de nuestras prácticas sociales, como forzosa consecuencia de la propia entraña de nuestros principios filosóficos. Yo os diré además, que soy cristiano y que el quinto mandamiento del Decálogo de Cristo, anterior y superior para mí a la Ley del Estado, es: "No matar".

Vuelvo pues a repetir. Ojalá pudieran oírme hasta los muertos, como me oirán sus asesinos. ¡Se terminaron los paseos! Quien quite la vida a un semejante, por su propia autoridad, será juzgado por ese delito. Jueces y Fiscales especiales serán designados para entender en los crímenes de ese género que se cometan, siempre que exista indicio de que la jurisdicción ordinaria encuentre dificultades para el desarrollo de su misión. La misma táctica será empleada con relación a todos los delitos cometidos contra los derechos de la persona humana. Los hombres de los caídos serán inscritos en los registros civiles de defunciones, otorgándose a sus familiares y sucesores las acciones inherentes.

No he de ocultar mi singular preocupación por las prisiones. Quiero huír aquí de fórmulas doctrinales con las que he convivido, para sentar normas prácticas de aplicación. Las cárceles volverán a la jurisdicción regular del Estado, sin mediatización alguna. Los "responsables políticos" que hoy las dirigen cesarán en sus funciones como primer acto de mi gestión ministerial, entregando la dirección al funcionario técnico más antiguo. Serán retiradas de las prisiones todas, absolutamente todas las insignias, emblemas, banderas y propagandas políticas. La cárcel es del Estado y en ella no se admitirá otra enseña que la oficial de la República, ni otra autoridad que la de la Dirección General de prisiones. Se han terminado --vuelvo a repetirlo-- las extracciones de presos realizadas de manera irregular, cualquiera que sea su objeto y fines. La guardia de las prisiones será depurada, y dejarán de formar parte de ella quienes no inspiren al Ministro con-

fianza suficiente, para abrigar la seguridad de que, si fuere preciso, están dispuestos a defender la vida de los presos con la suya propia y a hacer fuego sin contemplación de ningún género contra todo aquel que intente violentar el rastrillo de la prisión. La vida de los reclusos es sagrada siempre, pero, lo es mucho más cuando en las prisiones y campos de concentración viven internadas personas de vida honorable, detenidos políticos a los que reputaríamos caballeros sin tacha si no estuvieran del otro lado de las trincheras. Al velar por la vida digna y decorosa de los ~~presos~~ ^{reclusos}, debemos recordar los cientos de miles de amigos, animados por nuestro mismo ideal presos de los fascistas. Yo aseguro que, mientras regente el Departamento, estaremos en condiciones de desear para ellos, el mismo trato que recibirán en las prisiones de la República sus carceleros. Y el fondo humano de los hombres tenemos el deber de presumirlo hasta en los autoritarios idólatras del icono vacío de la fuerza bruta que se han alzado en armas contra la democracia republicana.

Aspiro a llevar a las cárceles libros, duchas, escuelas y talleres. Quisiera que los presos fundan muchas rejas que ahogan los establecimientos penitenciarios, sin prestarles mayor seguridad, para convertirlas en azadas, limas y palas. Espero lograr que elaboren su pan y obtengan mediante su propio trabajo los productos agrícolas necesarios para cubrir el consumo de las prisiones. Tengo la pretensión de obtener en ellos las máximas prestaciones voluntarias que consienta su forzada separación de la convivencia ciudadana. Desde luego, iré al aumento de la exigua cuota fijada para su manutención, hasta que esté cubierta la necesidad de manera satisfactoria, sin perder de vista las dificultades de aprovisionamiento. Si ocupo ~~una~~ ^{más} semanas este puesto, no habrá un preso de la República que no duerma en cama, y si persisto algunos meses, dispondrán todos de las mudas de ropa reglamentarias. Yo he pasado por la prisión de la dictadura y conozco que, para un recluso significa dormir sobre un lecho, de los que acostumbran a utilizar los hombres civilizados que gozan de libertad. Así es como aspiro a que descansen nuestros presos.

Voy a la reapertura del Instituto de Estudios Penales, sucesor de la Escuela de Criminología. Reputo un error cortar con cargo a la guerra civil el camino a la evolución de nuestros conceptos y prácticas penales, hacia soluciones más humanas, más en armonía con los principios de la democracia y de la ciencia y con mis convicciones profundas y arraigadas de cristiano, demócrata y hombre de derecho.

Aliento la esperanza de reducir considerablemente la población penal. Existen en las prisiones cientos de ministros del culto católico, que no han cometido delito alguno. Bastó su carácter sacerdotal para ser detenidos. En algunos casos, la medida pudo tener carácter de protección, contra peligrosas repercusiones del espasmo popular provocado por la sublevación. Hoy carece de fundamento. Los sacerdotes y religiosos, que no resulten afectos a procedimiento criminal, serán puestos en libertad gradualmente, comenzando por aquellos que ejerzan cargos jerárquicos de la organización eclesiástica. En

adelante, los sacerdotes podrán ejercer su ministerio bajo la protección del Gobierno y con arreglo a las leyes. Si alguno conspira contra ellas, será juzgado. Pero, sus actividades de ejercicio ministerial son en todo caso legítimas y están expresamente autorizadas por la ley. Somos muchos los católicos que las requerimos para nuestra asistencia espiritual. Pero, aunque no hubiera uno solo, la República, que es la libertad, la tolerancia y el respeto a las ideas hecho orden jurídico, ampararía el ejercicio de la Religión de la Caridad, del amor y de la fraternidad, sobre la que se fundó en el curso de los siglos la civilización ~~occidental~~ occidental y la democracia.

Cuanto expresado queda para los sacerdotes católicos, puede extenderse a los restantes ciudadanos que no han conspirado contra la República y continu~~an~~ detenidos. Se abritán los necesarios expedientes para su puesta en libertad. Entretanto, y mientras circunstancias excepcionales no hagan precisa la medida de rest~~itución~~ presente, quedarán autorizadas las visitas a las prisiones en la forma reglamentaria, levantándose la actual incomunicación. Me propongo ordenar además la revisión de las sentencias dictadas en los primeros momentos bajo la presión política irreprimible de la reacción popular. Así mismo serán ampliadas las bases para aplicación de la amnistía y volverán a ser eficaces las disposiciones hoy en suspenso, reguladoras de la libertad condicional, condena condicional y libertad provisional de los condenados, presos y detenidos.

La República luchará por el triunfo de sus armas, sin omitir recurso militar alguno, pero sin olvidar tampoco que es el régimen jurídico de la democracia y que su vida es la vida del derecho. Y si alguien padeciera olvido o amnesia, para recordárselo está el Ministro de Justicia. Pero digo más: Solamente podremos ganar la guerra si somos un régimen de derecho, no tan solo en el ~~texto~~ texto constitucional y en las declaraciones oficiales, sino en la guarda y aplicación de las leyes y en el respeto a las sentencias de los tribunales acordadas por su libre determinación sin que la conciencia de los juzgadores obre bajo el imperativo de la presión.

La sublevación militar creó situaciones oscuras para cuya resolución fué preciso dictar diversas disposiciones legales, instaurándose nuevos tribunales y otros organismos judiciales. Sin proponérsele el legislador, es lo cierto que se ha producido una confusa concurrencia de actividades, entre las cuales padece hasta desnaturalizarse la jerarquía judicial, cuyo restablecimiento se hace forzoso, mediante la aplicación de las normas que, gradualmente, permitan rehacer, robusteciendo la jerarquía orgánica de los tribunales.

Sin apremios, pero sin olvido del problema, iremos a la reorganización de los tribunales, con aplicación de la Ley Orgánica; a fijar normas regulares para la designación y funcionamiento de la Justicia Municipal, de tal manera que los jueces sean nombrados por las Salas de Gobierno de las Audiencias, sin intromisión alguna de otras au-

toridades y organismos; a la creación de la suspendida Dirección General de los Registros y del Notariado; a la normalización de los Registros de la Propiedad, dando reglas para la reconstrucción de los que desaparecieron entre espasmos revolucionarios irreprimibles; a restablecer la existencia y funcionamiento de los Colegios de Notarios y Abogados, el Registro de Antecedentes Penales, los Registros Civiles, la Comisión Jurídica Asesora, los *escalafones* de los cuerpos judicial, de prisiones registros y notarías, las asociaciones y mutualidades de funcionarios judiciales, de prisiones y notariales, y en general, de todos los organismos que corresponden al área de la competencia de este Ministerio, de los cuales, unos dejaron de funcionar, otros fueron suprimidos y algunos aceptaron intervenciones que desnaturalizan su objeto y fines. Interesa menos discutir los motivos por los que tales perturbaciones fueran toleradas, que evitarlas, canalizando la legislación y su reglamento y aplicación hacia normas congruentes, que obedezcan a los principios sentados y garanticen hasta donde la situación de guerra consienta, la vida y la libertad de los ciudadanos, el derecho de propiedad y sus acciones inherentes, la independencia de la función judicial, los prestigios y haberes de los funcionarios, el acierto en las decisiones de los jueces y la congruencia y el nexo entre los organismos encargados de mantener el orden jurídico significado por la República.

No he de ocultar que, las instituciones surgidas como secuela de las aludidas violencias, como las Comisiones Judiciales Depuradoras y los matrimonios póstumos, dejarán de ser preceptos legales o de aplicación, sin que en tal medida haya de verse afán doctrinario o político, prurito de escuela o arbitrio personal, sino la mera aplicación de normas obligadas de moral y derecho, por las cuales se bate la ciudadanía contra la facción. Si algo hubiere de avance político o social en los ensayos de tal manera suspendidos, será estudiado para encuadrarlo dentro de preceptos de orden jurídico, congruentes con el sentido fundamental de la democracia republicana.

La inspección permanente de los tribunales, había de coincidir con el alzamiento de interdicción, tanto para el ejercicio de acciones judiciales, como para el otorgamiento de poderes y mandatos. Tales medidas de excepción *subsistirán*, tan solo, en cuanto lo haga indispensable la defensa de la República. Su reintegro a la ciudadanía será acompañado de las adecuadas previsiones para evitar abusos, desvíos o enfadosas derivaciones.

La guerra y sus violencias han multiplicado en la zona leal el número de huérfanos y de ancianos abandonados. La muerte, prisión o movilización de los padres y la evacuación forzosa de zonas ocupadas por las tropas rebeldes, aumentan cada día la cifra de menores y viejos sin amparo, de los que la prensa y la opinión pública se hace eco. Me hago cargo de las dificultades que será preciso vencer para enfrentarse con ese problema dramático en la calle, en el campo o en el seno mismo del hogar. Posiblemente anote un fracaso. Mas, yo aseguro que

el tema será objeto de estudio y de resolución en cuanto compete a las facultades del ministro, y de la correspondiente propuesta en otro caso. Iremos a la aplicación de los reglamentos vigentes, para que los menores ocupen reformatorios, pero no prisiones; y para que los ancianos encuentren en su edad el beneficio de la libertad que aquéllos les otorgan. Si fuera precisa la modificación de las leyes y reglamentos con el fin de dar mayor unidad o extensión a las disposiciones vigentes, también será acometido el problema, teniendo presente en cuanto a los menores afecta que los hijos son de sus padres y guardadores y que al Estado solo corresponde una intervención supletoria de la que la naturaleza y el derecho de consuno otorgan a aquéllos.

Me he ocupado antes de los ministros del culto. He de referirme de igual manera a los templos. Para los cristianos constituyen lugares religiosos. Para los hombres cultos son monumentos del arte. Para todos significan testimonios patentes de la tradición. Quienes no los veneren por lo que tienen de lugar sagrado, ejemplar del arte o monumento histórico, deben al menos respetarlos. El sectarismo zafio e ~~imperioso~~ ^{empertinado} que sacia bajos instintos en los muros o los altares de los templos, comete excesos intolerables para una sociedad democrata y aún para cualquier país civilizado. Las iglesias integran el patrimonio de la nación y están puestas bajo la guardia del Estado, con arreglo a la Ley de Congregaciones y Confesiones. Los tribunales la aplicarán. Quien atente contra cualquier edificio religioso ^{era juzgado} como infractor de las leyes, sin que la conducta irregular y vituperable de determinados sacerdotes puestos en facción, exima ni atenúe el delito. Cuando los guardadores del templo conspiren contra la República, serán juzgados por los tribunales. Pero quien incendie o destruya el templo atenta contra el orden republicano y ofende el honor de una sociedad democrata.

Cuanto acabo de exponer es trasunto del programa común que nos hemos trazado los hombres y los partidos que luchamos bajo las banderas de la República. Espero de los Jefes y funcionarios del Ministerio, de la Magistratura, del Cuerpo de Prisiones y de todos los hombres e instituciones de derecho que encuadran la gestión del Ministerio de Justicia, la eficaz cooperación que requiere el desarrollo del plan expuesto. No llamo a una labor ostensible de triunfo clamoroso y brillante desfile. Ni el estruendo de las armas, ni el aplauso de las masas, ni los vítores del triunfo han de seguirmos. Nuestra obra deberá ser silenciosa, sufrida y persistente. Tal vez no se aprecie en ella más que la molestia inferida a los hombres de acción con el recuerdo constante de la ley cuya guarda venimos a exigir. Ni siquiera puedo ofrecer a mis colaboradores otras cruces, medallas y recompensas, que la satisfacción del deber cumplido. Tened presente empero, que vuestro esfuerzo no será estéril. Cuando os achaquen, como a mí me han achacado, empachos de legalidad, juridicidad podrida, sentimentalismo humanitario incompatible con la guerra y otras monsergas por el estilo, podeis replicar que los pueblos viven con más o menos riqueza, poder, ciencia o esplendor. Como no pueden vivir es sin ley, sin decoro, sin derecho y sin justicia. Contra todos esos revolucionarios